**CAPTURA DE CETACEOS VIVOS EN SU AMBIENTE NATURAL PARA FINES COMERCIALES**

UNEP/CMS/COP13/CPR Doc.26.2.8

*(Preparado por el Grupo de Trabajo Acuático)*

PROYECTO DE DECISIÓN

**Dirigido a la Secretaría**

13.AA La Secretaría deberá:

a) solicitar a las Partes que presenten información sobre la implementación de las Directrices sobre las Mejores Prácticas relativas a la captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales a través del proceso de informes nacionales;

b) bajo petición y sujeta a la disponibilidad de recursos, proporcionar asistencia a las Partes para modificar su legislación nacional, de acuerdo con las recomendaciones que figuran en las Directrices sobre buenas prácticas relativas a la captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales

**Dirigido a las Partes**

13.BB Se solicita a las Partes:

1. cooperar con la Secretaría en la implementación de las Decisiones 13.AA, presentando información en respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo a).